OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 2490-21

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800042883-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO CORTES ANGARITA
IDENTIFICACIÓN:	N° 13.865.057 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN:	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
CORREO ELECTRÓNICO:	info@transportessanpablo.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($379.012.820 COP)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN:	La ejecución del contrato será de tres (3) meses. Sin embargo, la prestación del servicio se realizará de conformidad con los días hábiles calendario escolar del Distrito de Barrancabermeja. Resolución No. 037 del 18 de enero de 2021, CUARENTA Y SIETE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP N°. No. 21-03680 del 05 de Agosto de 2021.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N°. 3400 del 03 de agosto de 2021 CÓDIGO UNSPC 20102301 – 25111807 - 86121504

Entre los suscritos a saber: **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.439.981 de Barrancabermeja, Santander, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 187 del 15 de junio del 2021 y acta de posesión N° 036 del 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 del 19 de Julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte JUAN PABLO CORTES ANGARITA identificado con cedula de ciudadana N° 13.865.057 expedida en la ciudad de Barrancabermeja; actuando en representación de TRANSPORTES SAN PABLO S.A. identificado con NIT 800042883-9, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí aclaratorio N. 1 al contrato No. 2490-21, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 07 de Septiembre de 2021 el Distrito de Barrancabermeja suscribió contrato No. 2490-21, previo el cumplimiento del respectivo proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SA-SI-003-2021, con TRANSPORTES SAN PABLO S.A. identificado con NIT 800042883-9, representado legalmente por

JUAN PABLO CORTES ANGARITA identificado con cedula de ciudadana N° 13.865.057 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", por el valor de su oferta, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($379.012.820 COP), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato. **b)** Que por error involuntario en la clausula novena del anexo de condiciones se establecio el valor del contrato en letras por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS. **c)** Por lo expuesto, se hace necesario aclarar la clausula novena del anexo de condiciones, siendo lal correcta: "El valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($379.012.820) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Por lo anterior, el presente otrosí aclaratorio No. 1 del contrato No. 2490-21, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclárese que la cláusula novena del anexo de condiciones quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($379.012.820) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

ACTIVIDAD 1: TRANSPORTE FLUVIAL RURAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES							
Código DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
641	1	Servicio de transporte local y turístico de pasajeros Transporte					
1,1	1,1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALÁN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	RUTA	2	47	$ 321.340	30.205.960
1,2	1,2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNIÓN, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	2	47	$ 321.340	30.205.960
1,3	1,3	Rutade transporte fluvial No. 3- RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA, CAMPO GALÁN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 433.861	20.391.467
1,4	1,4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERÍMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	47	$ 485.188	45.607.672
1,5	1,5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERÍMETRO CIENAGA DEL OPON Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 404.788	19.025.036
1,6	1,6	Ruta de transporte fluvial No. 6- CAÑO VISCAINA, PERÍMETRO CIENAGA DEL OPON Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	1	47	$ 404.788	19.025.036
1,7	1,7	Ruta de transporte fluvial No. 7 - BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 453.000	21.291.000
1,8	1,8	Ruta de transporte fluvial No. 8 - PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 361.492	16.990.124
1,9	1,9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 302.203	14.203.541

1,10	1,10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 409.407	19.242.129
1,11	1,11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLORADA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 409.407	19.242.129
1,12	1,12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	47	$ 409.407	19.242.129
1,13	1,13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA(Jornada Mañana).	RUTA	1	47	$ 416.333	19.567.651
1,14	1,14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA(Jornada Tarde).	RUTA	1	47	$ 416.333	19.567.651
1,15	1,15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA.(Jornada Mañana).	RUTA	1	47	$ 435.388	20.463.236
1,16	1,16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA.(Jornada Tarde).	RUTA	1	47	$ 435.388	20.463.236
1,17	1,17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA (Una vez al mes estudiantes de grado decimo y once).	RUTA	2	3	$ 1.050.000	6.300.000
1,18	1,18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS Y VICEVERSA.	RUTA	1	47	$ 382.529	17.978.863
TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1							**379.012.820**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del anexo de condiciones no serán objeto de aclaración y/o modificación en el presente documento y continuarán vigentes.-

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

09 SEP. 2021

El Contratista,

JUAN PABLO CORTES ANGARITA
Contratista

El Contratante,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación

	Nombre	Firma
Proyectó: SED	Claudia Cala Gutierrez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		